



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

SEÑORA JUEZA: SE PROCEDE A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE ESTE PROCESO, LA CUAL QUEDA A SU CONSIDERACIÓN:

Por agencias en derecho en primera instancia.....\$1.427.262.00
(fls. 33 a 34 y 98 a 99)

Por agencias en derecho en segunda instancia.....\$0.00

Gastos judiciales.....\$0.00

Total.....\$1.427.262.00

PARA UN TOTAL DE: UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.C (\$1.427.262.00) A CARGO DE COLPENSIONES.

MARILYN MONTOYA TEJADA

Secretaria

Quince de abril de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0210
RADICADO N° 2016-00483-01

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por LUZ MARÍA FRANCO RENDÓN contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, atendiendo a la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a resolver previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

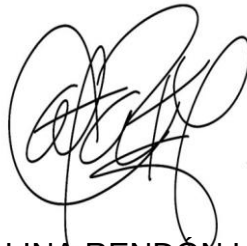
Al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, y efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$1.427.262.00 a cargo de COLPENSIONES, es procedente APROBARLA por encontrarla ajustada a lo debido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito Itagüí, Antioquia.

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES, la cual ascendió a la suma de \$1.427.262.00, por encontrarla ajustada a lo debido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 062 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de abril de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

